

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-70-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-70-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de las propuestas vinculadas al sector eléctrico

- Continué la asesoría sobre el análisis y el desarrollo de nuevas propuestas para impulsar el parque vehicular eléctrico en Guatemala como acciones vinculadas al borrador de un plan nacional de electromovilidad
- Asesoré la participación del MEM en el Grupo Técnico de Movilidad Eléctrica (GTME), el cual tuvo actividades en la DGE

TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico

- Continué con la asesoría y el acompañamiento del desarrollo de la Política Nacional Minera

TDR 3: Asesorar en el análisis y elaboración de propuestas técnicas del SICA relacionados con el Sector energético

- Continué con la asesoría y el seguimiento a los índices de referencia de la propuesta de RTCA sobre aires acondicionados mini split, que se trabaja en el marco del Grupo Técnico de Eficiencia Energética
- Asesoré las acciones concernientes a la asistencia del MEM ante el grupo técnico del COMIECO en materia de eficiencia energética
- Asesoré el acompañamiento por parte de Guatemala al "Paquete para la Acción Climática (CAEP)"
- Asesoré el acompañamiento por parte de Guatemala al Grupo Técnico de Planificación Energética, para definir la primera hoja de ruta de este

- **Asesoré el acompañamiento por parte de Guatemala al Grupo Técnico de Biomasa y la validación de los próximos pasos de este**

TDR 4: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos del sistema eléctrico de Guatemala

- **Continué la asesoría al desarrollo de la actualización del Modelo de Análisis de la Demanda de Energía (MAED) de Guatemala al año 2050.**

TDR 5: Asesorar en la elaboración y análisis de propuestas de normativa técnica del sector eléctrico

- **Continué la asesoría y el seguimiento a la representación de la presidencia del Comité Nacional de Electrotecnia, el cual es auspiciado por COGUANOR del MINECO**

TDR 6: Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico de transmisión nacional

- **Continué con la asesoría a la actualización del borrador de la reformulación de la Política Energética Nacional**

TDR 7: Asesorar en la elaboración del balance energético nacional

- **Continué con la asesoría al procedimiento para la solicitud de información concerniente al desarrollo del Balance Energético Nacional concerniente al año finalizado, 2020**
- **Asesoré la atención a las inquietudes y consultas por parte de la consultoría que las Naciones Unidas le brindan a Guatemala, en el marco de la electromovilidad y el cálculo de emisión de GEI al sector transporte terrestre guatemalteco**

TDR 8: Asesorar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades

- **Asesoré el desarrollo y validación de información referente al GABECO, solicitado a la Dirección General de Energía**

- Asesoré toda la solicitud de información concerniente al cambio climático en el marco del sector energía
- Asesoré la verificación y validación de la matriz de readecuación de metas físicas para el año 2021, concerniente al programa 15 de este Ministerio

Atentamente,


Cristian Iván Samayoa Chávez
DPI No. (2086 83496 0101)

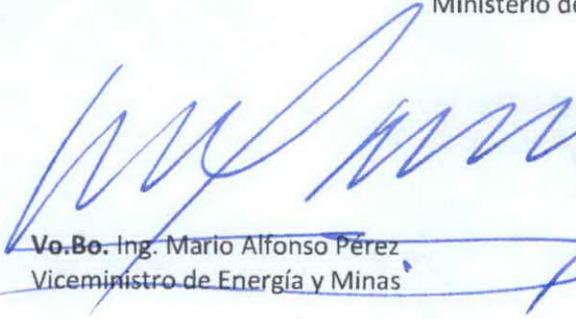

Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe de la Unidad de Planeación Energética Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
